



### CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	
---------	---	---------------------	--	-------------------	--

### INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CO1.PCCNTR.7489052 de 2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

#### 1. ASPECTOS GENERALES

<b>CONTRATANTE</b>	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA MAGDALENA
<b>TIPO DE CONTRATO</b>	Prestación de servicios
<b>CONTRATO NRO.</b>	CO1.PCCNTR.7489052 de 2025
<b>OBJETO</b>	Prestar servicios profesionales como experto TecnoParque en la Línea de economía popular y campesina para acompañar técnica y operativamente el desarrollo de Proyectos de Base Tecnológica del TecnoParque Nodo Magdalena y la consolidación de las acciones en I+D+i del Sistema de Innovación y Competitividad del Centro de Logística y Promoción Ecoturística del Magdalena.
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO</b>	14 de febrero de 2025
<b>FECHA DE INICIO</b>	17 de febrero de 2025
<b>PLAZO INICIAL</b>	Trescientos quince (315) días calendario
<b>FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL</b>	31 de diciembre de 2025
<b>RAZÓN SOCIAL</b>	Jose Miguel Dau Crespo
<b>CC o NIT</b>	85.476.451
<b>NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>	No Aplica
<b>NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>	No Aplica
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN</b>	Santa Marta
<b>VALOR INICIAL</b>	\$ 58.800.000
<b>FORMA DE PAGO</b>	Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) un pago correspondiente al mes de febrero del 2025 por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.800.000). b) Diez (10) pagos iguales correspondientes a los meses de marzo a diciembre de 2025, por valor de CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$5.600.000).



<b>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>	5425
<b>CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL</b>	25525
<b>VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO</b>	\$58.800.000
<b>FECHA DE TERMINACIÓN FINAL</b>	31 de diciembre 2025
<b>FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)</b>	No Aplica
<b>VALOR TOTAL PAGADO</b>	\$58.800.000
<b>VALOR TOTAL EJECUTADO</b>	\$58.800.000
<b>SUPERVISOR</b>	Carlos Mario García
<b>APOYO A LA SUPERVISIÓN</b>	No Aplica

## 2. ASPECTOS TÉCNICOS

### 2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

<b>OBLIGACIONES</b>	<b>¿CUMPLIÓ?</b>	<b>PRODUCTO O EVIDENCIA</b>
1. Elaborar las fichas técnicas para la compra de equipos, materiales de formación y la contratación de servicios de mantenimiento y calibración necesarios para la línea tecnológica correspondiente del nodo.	SI	Esta obligación se puede verificar el cumplimiento con las evidencias de los informes de febrero a diciembre de 2025
2. Apoyar la elaboración de estudios de sector y de mercado para los procesos de contratación de materiales, equipos y servicios, de acuerdo	SI	Esta obligación se puede verificar el cumplimiento con las evidencias de los informes de febrero a diciembre de 2025



<p>con lo establecido en las fichas técnicas construidas.</p>		
<p>3. Apoyar la elaboración de estudios de sector y de mercado en los procesos de proyección de usos presupuestales de materiales, equipos y servicios, para la elaboración del proyecto de operaciones del nodo en la siguiente vigencia.</p>	<p>SI</p>	<p>Esta obligación se puede verificar el cumplimiento con las evidencias de los informes de febrero a diciembre de 2025</p>
<p>4. Realizar la evaluación técnica de las propuestas presentadas en los procesos de contratación para la compra de insumos, materiales, equipos y mantenimiento, y orientar su compra en el SECOP II.</p>	<p>SI</p>	<p>Esta obligación se puede verificar el cumplimiento con las evidencias de los informes de febrero a diciembre de 2025</p>
<p>5. Apoyar la ejecución contractual mediante la verificación del cumplimiento de condiciones técnicas para la compra de equipos, materiales de formación y la prestación de servicios relacionados con los equipos de los laboratorios y diferentes ambientes del</p>	<p>SI</p>	<p>Esta obligación se puede verificar el cumplimiento con las evidencias de los informes de febrero a diciembre de 2025</p>



TecnoParque correspondiente		
6. Formular los criterios para la evaluación técnica definitiva de las soluciones por parte del comité de ideas teniendo en cuenta las recomendaciones de las Redes de conocimiento de los Centros de Formación.	SI	Esta obligación se puede verificar el cumplimiento con las evidencias de los informes de febrero a diciembre de 2025.
7. Brindar orientaciones técnicas al dinamizador de innovación y competitividad, talentos titulares o interlocutores para la formulación y presentación de los Proyectos de Base Tecnológica al nodo.	SI	Esta obligación se puede verificar el cumplimiento con las evidencias de los informes de febrero a diciembre de 2025
8. Realizar la evaluación de los Proyectos de Base Tecnológica presentados al comité de ideas del nodo, mediante convocatorias o inscritos de forma independiente, de acuerdo con las metas definidas para el nodo.	SI	Esta obligación se puede verificar el cumplimiento con las evidencias de los informes de febrero a diciembre de 2025
9. Ejecutar las diferentes fases de los Proyectos de Base Tecnológica asignados, según lineamientos de la Guía Metodológica de la Red	SI	Esta obligación se puede verificar el cumplimiento con las evidencias de los informes de febrero a diciembre de 2025



<p>TecnoParque, y llevar el seguimiento de estas, de acuerdo con las metas definidas.</p>		
<p>10. Desarrollar prototipos, productos, procesos y servicios según Proyectos de Base Tecnológica (PBT) asignados, de acuerdo con las metas definidas para el nodo.</p>	<p>SI</p>	<p>Esta obligación se puede verificar el cumplimiento con las evidencias de los informes de febrero a diciembre de 2025</p>
<p>11. Participar en la ejecución de actividades de formación complementaria y/o divulgación de Ciencia, Tecnología e Innovación, así como Eventos de Divulgación Tecnológica (EDTs), charlas y/o talleres que promuevan el fortalecimiento de talentos, que visibilicen las acciones del TecnoParque y permitan la articulación con los Centros de Formación y sus Grupos de Investigación.</p>	<p>SI</p>	<p>Esta obligación se puede verificar el cumplimiento con las evidencias de los informes de febrero a diciembre de 2025</p>
<p>12. Realizar el registro de las gestiones correspondientes al rol en la etapa II del proceso de Proyectos de Base Tecnológica (PBT), en la plataforma de la Red de TecnoParque.</p>	<p>SI</p>	<p>Esta obligación se puede verificar el cumplimiento con las evidencias de los informes de febrero a diciembre de 2025</p>



<p>13. Mantener su CvLAC actualizado y vinculado al Grupo de investigación del Centro de formación al cual se encuentra adscrito el nodo TecnoParque y registrar de forma periódica las consultorías y demás actividades derivadas de los proyectos apoyados.</p>	<p>SI</p>	<p>Esta obligación se puede verificar el cumplimiento con las evidencias de los informes de febrero a diciembre de 2025</p>
<p>14. Apoyar la implementación de los planes de seguridad industrial y de bioseguridad del nodo, así como, el desarrollo de planes de trabajo, seguimiento de metas, y procesos operativos del nodo</p>	<p>SI</p>	<p>Esta obligación se puede verificar el cumplimiento con las evidencias de los informes de febrero a diciembre de 2025</p>
<p>15. Desarrollar las actividades necesarias para el correcto uso de la infraestructura (planta física, equipos, maquinarias, insumos, computadores, herramientas, muebles, enseres, entre otros) del nodo, y tener a su cargo los equipos que figuran en el inventario del laboratorio de la línea tecnológica a la cual está vinculado</p>	<p>SI</p>	<p>Esta obligación se puede verificar el cumplimiento con las evidencias de los informes de febrero a diciembre de 2025</p>



<p>16. Apoyar la evaluación técnica, administrativa y presupuestal de los proyectos de I+D+I que se formulen por el SENA para el desarrollo de actividades misionales, acorde con las indicaciones dadas por la Dirección General cuando sea requerido, de acuerdo con las metas definidas</p>	<p>SI</p>	<p>Esta obligación se puede verificar el cumplimiento con las evidencias de los informes de febrero a diciembre de 2025</p>
<p>17. Aplicar los lineamientos del sistema de innovación y competitividad, especialmente los relacionados con la red Tecnoparque, con el fin de fortalecer la articulación entre nodos y entre Centros de Formación.</p>	<p>SI</p>	<p>Esta obligación se puede verificar el cumplimiento con las evidencias de los informes de febrero a diciembre de 2025</p>
<p>18. Finalizar 25 proyectos de base tecnológica (PBT) asociados a la Línea de economía popular y campesina.</p>	<p>SI</p>	<p>Esta obligación se puede verificar el cumplimiento con las evidencias de los informes de febrero a diciembre de 2025</p>
<p>19. Asesorar a 5 asociaciones y/o organizaciones campesinas y de economía popular, diferentes a las asesoradas en las demás líneas del Nodo, en la formulación de</p>	<p>SI</p>	<p>Esta obligación se puede verificar el cumplimiento con las evidencias de los informes de febrero a diciembre de 2025</p>



proyectos y planes de negocio para acceder a recursos del Fondo Emprender.		
20. Asesorar al menos 1 cooperativa de aprendices.	SI	Esta obligación se puede verificar el cumplimiento con las evidencias de los informes de febrero a diciembre de 2025
21. Proponer y finalizar 2 proyectos de extensionismo tecnológico que incrementen la productividad, mejoren los procesos y contribuyan al desarrollo sostenible mediante la adopción de conocimientos, tecnologías e innovaciones.	SI	Esta obligación se puede verificar el cumplimiento con las evidencias de los informes de febrero a diciembre de 2025
22. Atender visitas de aprendices de los Centros de Formación Profesional de la regional y giras técnicas.	SI	Esta obligación se puede verificar el cumplimiento con las evidencias de los informes de febrero a diciembre de 2025
23. Aplicar los procesos y procedimientos establecidos por la entidad, para la gestión documental relacionada con el objeto contractual, según Tablas de Retención Documental vigentes de la dependencia asignada	SI	Esta obligación se puede verificar el cumplimiento con las evidencias de los informes de febrero a diciembre de 2025



<p>24. Dar cumplimiento a la circular 3-2023-000255 del 27 de diciembre de 2023 y la resolución 1-02689 del 26 de diciembre de 2023, correspondientes a la implementación del Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo para la conformación del Archivo Electrónico SENA – AES y demás normas concordantes o complementarias.</p>	<p>SI</p>	<p>Esta obligación se puede verificar el cumplimiento con las evidencias de los informes de febrero a diciembre de 2025</p>
---	-----------	---

### 3. ASPECTOS LEGALES

#### 3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
<b>ASEGURADORA</b>	Seguros del Estado		
<b>NRO. DE PÓLIZA</b>	33-46-101064009		
<b>CERTIFICADO O ANEXO</b>	0		
<b>FECHA EXPEDICIÓN</b>	14 de febrero de 2025		
<b>FECHA APROBACIÓN</b>	14 de febrero de 2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	14 de febrero 2025	03 de mayo 2026	\$5.880.000

#### 3.2 Cumplimiento del objeto

Se deja constancia de que el contratista cumplió de manera integral con el objeto y las obligaciones contractuales pactadas, sin que se presentaran incumplimientos.



### **3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA**

No aplica

### **3.4 Multas y sanciones**

De conformidad con la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

### **3.5 Certificado de pagos de seguridad social**

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

### **3.6 Designación de la supervisión**

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 20 de febrero de 2025.

CARLOS MARIO GARCIA - 20/02/2025

CARMEN SUSANA LOZANO ROYERO - 19/11/2025

CARLOS MARIO GARCIA - 12/12/2025

### **3.7 Liquidación del negocio jurídico**

De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente contrato será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el SENA procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

## **4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD**

No aplica

## **5. ASPECTOS FINANCIEROS**

### **5.1 Pagos realizados**

No aplica



## 5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	\$58.800.000,00
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	\$ 0,00
Valor de las reducciones	\$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	\$58.800.000,00
Valor ejecutado	\$58.800.000,00
Valor pagado	\$58.800.000,00
Valor por pagar	\$ 0,00
Valor a liberar	\$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

- a) Elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

Para constancia se firma a los 31 días del mes de diciembre de 2025.

**CARLOS MARIO GARCIA**

Supervisor del contrato

Anexos:

- Últimos comprobantes de pago al sistema de seguridad social correspondiente al mes de diciembre 2025